

ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Madrid, a 13 de octubre de 2021.—El Viceconsejero de Hacienda, por delegación del Consejero de Hacienda y Función Pública (Orden de 6 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 171, de 16 de julio de 2020), José Ramón Menéndez Aquino.

ANEXO

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA C)

1. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Principios reguladores. Estructura y tipología de las medidas judiciales impuestas a menores infractores. Medidas judiciales de internamiento y diferentes regímenes existentes. Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000.

2. La responsabilidad penal de los menores en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid. La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. Ley 3/2004, de 10 de diciembre, por la que se crea este Organismo. Estructura orgánica de la Agencia.

3. Documento Base de Orientación Psicoeducativa y de Organización y Funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales (I). Nociones acerca de la intervención psicosocioeducativa con los menores y jóvenes internos. Estructura orgánica y funcional de dichos Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.

4. Normativa de Funcionamiento Interno. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los menores internos. Obligaciones de los profesionales. Organización general de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales. Asistencia a los menores y jóvenes internos en los diferentes ámbitos. Seguridad y control. Régimen Disciplinario.

5. El principio de igualdad entre mujeres y hombres. La tutela contra la discriminación. El marco normativo para la promoción de la igualdad de género y para la protección integral contra la violencia de género, la LGTBI-fobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual. Especial referencia a la Comunidad de Madrid.